

ORDENANZA 055-2024

La municipalidad de Catacamas, a través del suscrito director de justicia municipal en uso de sus atribuciones que la ley de municipalidades y la ley de policía y convivencia social le confiere, por este medio ha establecido lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que el departamento municipal de justicia es el órgano encargado de administrar dentro municipio de Catacamas en todas las materias en que la ley le ha dado competencia, regular todo lo relacionado con ley de policía y convivencia social, así como las actividades de los particulares entre sí, así como entre ellos y las instituciones públicas y privadas, mediante acuerdo y ordenanzas municipales.

CONSIDERANDO: Que es atribución del juez de policía emitir ordenanzas a través de la municipalidad.

POR LO TANTO, ORDENA LO SIGUIENTE:

PRIMERO: A la señora: **MIRIAN JANETH VARGAS SAMBRANO**, que limpie el solar ubicado en el barrio Buenos Aires, frente al campo de futbol, con clave catastral **OM321V-07-0031**, misma que se encuentra registrada con su respectivo nombre. También debe podar los árboles y limpiar la orilla que colinda a la calle.

SEGUNDO: De no acatarse la ordenanza hecha por este departamento, será sancionada conforme a lo estipulado por la ley.

CÚMPLASE.

Catacamas, Olancho 18 de diciembre de 2024



ABG. DOUGLAS FERNANDO REYES VERBINSKY
JUEZ DE JUSTICIA MUNICIPAL